



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

09 FEB 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **№ 080**

**VISTO:** El Expte. N° 15.618-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales solicita se autorice, con carácter de **urgente**, la reparación de los techos de la sede del edificio municipal, sito en Av. Aconquija 1991 de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la contratación de los trabajos en cuestión, dicho Secretario a fs. 1 fundamenta su pedido dada la necesidad y urgencia del *"notorio mal estado de los techos existentes, que ponen en peligro la integridad física de los empleados y vecinos de nuestro municipio que asisten diariamente, como así también la protección y resguardo de toda la documentación, archivos, mobiliario, computadoras y material tecnológico que alberga la sede municipal. A esta situación se suma el hecho que el cableado de la instalación eléctrica que cruza el techo se encuentra a la intemperie con el riesgo y peligro de producir cortocircuitos e incendios."*; a continuación detalla la documentación que agrega, a los fines solicitados, a saber: Memoria Descriptiva del estado actual de los techos (fs. 2), Relevamiento Fotográfico de los mismos (fs. 3) y 3 (tres) Presupuestos correspondientes al trabajo que nos ocupa (fs. 4/8) y culmina indicando: *"De la lectura y análisis de los presupuestos presentados se recomienda el de INGENIERIA METALICA INDUSTRIAL. Entre los motivos que justifica la elección de esta empresa, se cita que el mismo es el de menor costo, la calidad de los materiales, el tiempo de ejecución de obra, y la logística planteada para el desmontaje de la estructura existente y el montaje de la nueva estructura. Al mismo tiempo, se informa que para dar inicio al trabajo se debe generar un adelanto de 60% (sesenta por ciento), para cubrir los costos del material."*;

**Que** a fs. 11 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.056.896,28 (pesos un millón cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis con veintiocho centavos) -determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 4/8-;

**Que** a fs. 12 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe total de \$ 1.056.896,28.-, para la realización de los trabajos que nos ocupan;

**Que** a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo el informe de su competencia y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 14/14 vta. el Sr. Director de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: *"...podrá también contratarse en forma directa: 1-"Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada..."*, lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia"*;

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a fs. 1, la Secretaría de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente que autorice la contratación directa de la Firma **"Ingeniería Metálica Industrial"**, de Fernando Exequiel Llanos, por hasta el importe total de \$ 1.056.896,28 (pesos un millón cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis con veintiocho centavos);



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán  
**DECRETO Nº 080**

**09 FEB 2018**

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma "**Ingeniería Metálica Industrial**", de Fernando Exequiel Llanos, con domicilio en Ignacio Warnes 1304 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la reparación de los techos de la sede del edificio municipal, sito en Av. Aconquija 1991 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 1.056.896,28 (pesos un millón cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis con veintiocho centavos), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS-	

C.P.N. FERNÁN E. GANEN  
SUB-DIRECTOR DE RENTAS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ale Sec Hacienda



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA